



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306 -2020-MPM/A

Moyobamba, 05 AGO '20

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 264-2020-MPM/A, de fecha 09 de julio de 2020; Informe N°22-2020-MPM/OGP, de fecha 04 de agosto de 2020, Nota Informativa N°112-2020-MPM/GM, de fecha 04 de agosto de 2020, Memorando N°203-2020-MPM/A, de fecha 05 de agosto de 2020, se dispone elaborar acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 333-MPM, de fecha 01 de marzo del 2016, publicado en el portal oficial del Estado Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la nueva estructura orgánica de esta institución, y mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en la que se establece el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Productivo, cargo de confianza;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 385-2019-MPM/A, de fecha 10 de junio de 2019, se resuelve en el artículo Segundo: Designar al Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifuen, como **Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; bajo el régimen especial de la contratación Administrativa de Servicios, conforme a la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°264-2020.MPMA, de fecha 09 de julio del 2020, se resuelve en el artículo segundo: encargar, la Sub Gerencia de Estudios y Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a partir del 09 de julio del 2020, al Ing. **WALTHER ALONSO GUERRERO RAMIREZ**, identificado con DNI N°01165140 de profesión –Ingeniero Civil; personal adscrito al régimen Especial Laboral –CAS;

Que, mediante informe N°22-2020-MPM/OGP, de fecha,04 de agosto del 2020, la Jefa de Gestión de las Personas, de la Municipalidad provincial de Moyobamba, concluye la conformidad a los fundamentos expresados, que el señor WESLEY JIMENO GARCIA, si cumple con el perfil requerido en los instrumentos de gestión, para desempeñar el cargo de **Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas**, solicitado por la Gerencia Municipal mediante nota informativa N°121-2020-MPM/GM, de fecha 04 de agosto del 2020;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306 -2020-MPM/A

Que, mediante nota informativa N°122-2020-MPM/GM, de fecha 04 de agosto del 2020, el Gerente Municipal hace llegar al despacho de Alcaldía la propuesta para la designación del Ing. WESLEY JIMENO GARCIA, como **Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, con Memorando N°203-2020-MPM/A, de fecha 05 de agosto del 2020, el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autoriza al Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para *nombrar, contratar, cesar y sancionar a los cargos de confianza* conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, siendo necesario en el presente caso aceptar la renuncia del Ing. **Wesley Jimeno García**, al cargo de **Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°264-2020-MPM/A, de fecha 09 de julio del 2020, que encarga la **Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; a partir del 09 de julio del 2020, al Ing. **WALTHER ALONSO GUERRERO RAMIREZ**, identificado con DNI N°01165140 de profesión –Ingeniero Civil; personal adscrito al régimen Especial Laboral –CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. **WESLEY JIMENO GARCÍA**, identificado con DNI N°01101656, de profesión - Ingeniero Civil y con CIP- N°121989, en el cargo de **Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada y a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

